## INDICE DE MATERIAS

## **ADMINISTRATIVO**

	Pág.
APELACION La apelación del artículo 162 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	7
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Lo que exige el artículo 136 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia para la procedencia de la suspensión excepcional. Los impugnantes, al solicitar la suspensión, argumentan que de cumplirse la Resolución tendrían que dejar sus casas, las cuales fueron construidas con su esfuerzo personal y recursos propios, y que constituyen sus hogares donde han vivido de buena fe y poseído en forma continua, pacífica y pública	9
PROCURADURA GENERAL DE LA REPUBLICA	
NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA. El alcance del segundo párrafo del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su aplicabilidad en el procedimiento contencioso	11
EXPROPIACION	11
APELACION La competencia de la Corte para conocer de apelaciones en juicios de expropiación	17

• •	Pig.		Pág.
INTERESES. El pago de intereses cuando ocurre una ocupa-	•	PROCESAL CIVIL	
ción que priva al expropiado del goce de la indemniza- ción que debe recibir. El pago de los intereses de mora. Cuándo es inadmisible para la Sala el pedimento adicional de intereses	18	COMPETENCIA. La distinción entre regulación de jurisdic- ción y regulación de competencia. La competencia cuando se trata de algo relacionado a competencia. Las hipó- tesis del ordinal 1º del artículo 942 del nuevo Código	
JUBILACIONES Y PENSIONES		de Procedimiento Civil	38
JUBILACION. PENSION DE VEJEZ. Su comptabilidad. La		PERENCION. En una acción ordinaria de reivindicación	40
Sala declara la nulidad del párrafo final del artículo 12 y del párrafo g) del artículo 37, ambos de la Ordenanza Sobre Pensiones y Jubilaciones para los Funcionarios y Empleados al Servicio de la Municipalidad del Distrito Federal, dictada el 28 de octubre de 1979 y publicada		COMPETENCIA. Cuando se trata de un cobro civil de honora- rios profesionales y se decreta embargo sobre muebles e inmuebles de carácter agroproductivos y, esencialmente, sobre un fundo o parcela de índole rústica	45
en la Gaceta Municipal Nº Extraordinaria 530-A del 1º noviembre de 1979	23	COMPETENCIA. Cuando se trata de una acción reivindicatoria de un inmueble constante de un terreno o potrero con sus	
TRIBUTARIO		palizadas y demás anexidades, pero calificado como zona urbana por el Ministerio de Desarrollo Urbano (Mindur)	46
INCOMPETENCIA DEL FUNCIONARIO. Ya sea en su fase administrativa o en la del contencioso tributario. La atribución de liquidar impuesto y la de imponer sanciones requiere de una norma expresa que otorgue tal competen-		COMPETENCIA TERRITORIAL. Para conocer de la restitu- ción de la posesión de un apartamento ubicado en la ciu- dad de Mérida	49
cia a los realizadores de dicha tarea. La competencia de los funcionarios de la Administración del Impuesto sobre la Renta	27	CITACION. La falta absoluta de citación y la citación irregularmente practicada	50
INTERNACIONAL PRIVADO		CONFESION. Lo que es necesario para que se dé la confesión	53
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Juzga- do de Primera Instancia de Familia Nº 15 de Barcelona, España	34	PERENCION. CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS. El acto capaz de interrumpir la perención. La cesión de los derechos litigiosos no es un acto que tienda a reactivar	•
EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Tri-	•	el procedimiento	54
bunal Judicial de Funchal, Isla de Madeira, República de Portugal	36	DESISTIMIENTO. Los dos tipos de desistimiento en nuestra legislación procesal	55

	rag.	•	Pág.
DERECHO DE DEFENSA. Cuándo se viola el derecho de		OPOSICION AL EMBARGO. Sus dos facetas	70
defensa	56		
		TERCERIA. Lo que es Lo que es fundamental e indispensa-	
REPOSICION. Violación que acarrea la falta u omisión abso-		ble para la existencia de la tercería. Lo fundamental en	
luta de pronunciamiento sobre una reposición solicitada	57	el instrumento con fuerza ejecutiva de que habla el ar-	
COMUNIDAD O ADQUISICION DE LA PRUEBA. Es impres-		tículo 392 del Código de Procedimiento Civil deroga-	
cindible el requerimiento de la apreciación de la prueba	•	40 ,	72
por la parte no promovente, para que el sentenciador de		DOCUMENTOS PRIVADOS RECONOCIDOS O AUTENTI-	
instancia quede obligado a valorarla, y para que su con-		CADOS. Su fuerza probatoria	74
ducta omisiva resulte censurable en casación. Voto sal-			/4
vado	58	TITULO SUPLETORIO. A lo que se limita la fe pública de	
		los títulos supletorios	75
COPIAS FOTOGRAFICAS O FOTOSTATICAS CERTIFICA-			
DAS. Los requisitos que deben cumplirse para su expe-	2.5	REIVINDICACION. PROTOCOLIZACION DE DOCUMEN-	
dición	64	TO. El medio idóneo para probar el derecho de propie-	
ADDOLLAR OF A MARKET OF A L. L.		dad sobre un inmueble, cuando se trata de la reinvindi-	*
ABSOLUCION DE LA INSTANCIA. Cuándo la hay	65	cación de un inmueble. La consecuencia de la falta de	
TESTIGO. Al testigo se le cambia su apellido, pero tiene la		protocolización de un acto	76
misma Cédula de Identidad	66	EJECUCION DE HIPOTECA. Los actos instructorios o de	
misma codum do idonestata	00 1	sustanciación y los actos decisorios. En el caso del auto	
PROCEDIMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA. INTER-	•	por el cual se admite y da curso a un procedimiento	
DICTO. Lo que implica el procedimiento en segunda		de ejecución de hipoteca. La tácita consideración de la	
instancia. El procedimiento a seguir en alzada cuando se		aparente idoneidad del documento presentado con la soli-	
resuelve, en etapa sumarial, la revocatoria del Decreto		citud de ejecución de hipoteca, no supedita al juez a man-	•
restitutorio y es apelado el auto correspondiente	67	tener tal criterio al pronunciar su fallo definitivo	78
INTERDICTO. OPOSICION. La forma de computar el lapso		EJECUCION DE HIPOTECA. El documento hipotecario	
de veinticuatro (24) horas al cual se refiere el artículo		como documento fundamental de ejecución	82
597 del Código de Procedimiento Civil derogado	68		-
		EJECUCION DE HIPOTECA. Cuando se omite acompañar	
PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR. Los derechos		el documento hipotecario con la presentación de la soli-	
del propietario cuando se decreta una medida de prohi-	-	citud de ejecución de los deudores, pero la notificación	
bición de enajenar y gravar sobre una porción de un in-		y apercibimiento de la ejecución se cumple con toda regu-	
mueble, determinada en su extensión, pero sin determi-		laridad. Los dos aspectos que regulan el artículo 533 del	_
narla en sus linderos dentro del lote general	69	Código de Procedimiento Civil derogado	84

	Pág.		Pág.
EJECUCION DE HIPOTECA. Como proceso especial de naturaleza monitoria	86	COSTAS. La plenitud de jurisdicción del Juez de la alzada respecto a las costas	101
SILENCIO DE PRUEBA. Su configuración	87	COSTAS. En el caso, la recurrida eximió a la actora de las costas del recurso, a pesar de que la sentencia apelada fue	
SILENCIO DE PRUEBA. Artículo legal que hiere directamente el vicio	88	confirmada en todas sus partes	102
SENTENCIA. TERCEROS. La intervención de los terceros en los procesos, bien en la forma voluntaria, concurrente,		FALSO SUPUESTO POR DESVIACION INTELECTUAL. Lo que implica	103
adhesiva o excluyente; bien cuando el llamamiento de tales terceros lo hacen las partes. Las vías limitativas por las cuales los terceros pueden hacerse partes en		FALSO SUPUESTO. La técnica para la denuncia de un falso supuesto	104
nuestro sistema procesal	88	FALSO SUPUESTO. Su segundo caso	106
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que es la motivación de la sentencia	92	FALSO SUPUESTO. Su tercer caso	107
SENTENCIA. MOTIVACION. La motivación exigua o defi- ciente	93	CASACION. Los recursos de casación en nuestro sistema pro- cesal. La diferencia entre errores in procedendo y errores in iudicando. Casos en que procede el recurso de casación de forma. Los principios dispositivos de obligatorio cum-	
SENTENCIA. IURA NOVIT CURIA. El principio iura novit curia	94	plimiento por el juez al dictar su fallo	108
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Los requisitos del fallo según el artículo 162 del Código de Procedimiento Civil derogado	95	los lapsos para anunciar y formalizar el recurso de casa- ción	111
SENTENCIA. ULTRAPETITA. En lo que consiste el vicio de	96	CASACION. ANUNCIO. Cuando en el papel sellado de cin- cuenta céntimos que contiene el anuncio del recurso de	
ultrapetita	90	casación no se utilizaron los timbres fiscales a que había lugar	113
de la sentencia	98	ANUNCIO DEL RECURSO DE CASACION. Lo que debe hacerse cuando se cree que el juez que admitió el recurso	
EJECUCION DE LA SENTENCIA. La ejecución de la senten- cia en que se hubiese condenado al cumplimiento de una obligación de hacer o no hacer, según el nuevo Código de		de casación efectuó errado cálculo de los días hábiles del lapso legal	114
Procedimiento Civil	99	CASACION. ADMISIBILIDAD. Cuando se trata de una sen-	

	Pág.		Pág.
tencia definitiva que declara con lugar la acción de divorcio intentada por la cónyuge, pero deja la guarda y custodia de los menores al padre	115	réplica no es recibido por la Secretaría de la Sala en forma personal	134
dia de los menores ar padre	113	RECURSO DE HECHO EN CASACION. CASACION DE	
RECURSO DE HECHO. Las copias certificadas que la Sala considera indispensables para resolver un recurso de		INMEDIATO (SI). MEDIDAS PREVENTIVAS. La abo- gada anuncia el recurso de casación en nombre de su re-	
hecho	116	presentada, pero por un lapsus calami incurre en el error de expresar que lo hacía en nombre de otra persona.	
RECURSO DE HECHO. Comienzo del término de la distancia	•	La Sala mantiene su jurisprudencia en cuanto a la admisi-	
y el lapso de formalización cuando el recurso de hecho		bilidad de inmediato del recurso de casación contra las	
fuere declarado con lugar	118	sentencias que se dicten en las incidencias sobre medidas preventivas	136
RECURSO DE CASACION. Cuándo puede proponerse contra	•	CACACION DE INDIEDA ES CON LICE	
autos dictados en ejecución de sentencia. En el caso de		CASACION DE INMEDIATO (SI). MEDIDAS PREVENTI-	
una transacción debidamente homologada	118	VAS. En la decisión de la alzada que confirma una sentencia del de la causa que había declarado sin lugar una opo-	
CASACION SOBRE LOS HECHOS. FALSOS SUPUESTOS.		sición a una medida de embargo dictada y ejecutada. Los	
Cuándo procede la casación sobre los hechos. Lo que se		dos requisitos esenciales, según el nuevo Código de Proce-	
requiere para que se considere debidamente hecha la de-		dimiento Civil, para que proceda la admisibilidad del	
nuncia de falso supuesto	122	recurso de casación contra las sentencias interlocutorias	139
CASACION. FORMALIZACION. La redacción y fundamenta-		CASACION DE INMEDIATO (SI). APELACION. La casación	
ción en la formalización del recurso de casación	124	de inmediato en la decisión del Tribunal de alzada que	
	•	declara sin lugar el recurso de hecho contra una decisión	
RECURSO DE CASACION. Lo que tipifica la noción de	-	de Primera Instancia que niega la apelación en forma ab-	
juicio. Lo que debe hacer el interesado frente a la senten-		soluta	141
cia que ha violado el derecho constitucional de defensa	128		
		CASACION DE INMEDIATO (SI). VIA EJECUTIVA. En la	
PODER. CASACION. La fecha del poder del formalizante es		decisión de alzada que pone fin al procedimiento de vía	
anterior a la fecha de presentación del escrito de formali-	_	ejecutiva escogido voluntariamente por el actor para pedir	
zación	132	la tutela jurídica del estado	143
CASACION. Los tres casos en que procede la denuncia aislada	• .	CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES En la	
en casación del artículo 12 del Código de Procedimiento		decisión de la alzada que confirma la dictada por el Tribu-	
Civil		nal de la causa que había declarado sin lugar una excep-	
		ción de inadmisibilidad por falta de cualidad e interés	
CASACION. ESCRITO DE REPLICA. Cuando el escrito de		en el actor para intentar el juicio. La casación de inme-	

	Pág		Pág
diato en las sentencias interlocutorias, según el nuevo		trada en vigencia de la Ley Organica de Salvaguarda del	Ū
Código de Procedimiento Civil	145	Patrimonio Público, y, además, la demanda contiene una pretensión de responsabilidad civil contra los ex-adminis-	
CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. En la		tradores y ex-consultor jurídico de una Compañía Anó-	
sentencia de reposición que ordena al Juzgado de Primera		nima, propiedad del Estado, la cual no fue ejercida de con-	
Instancia emitir un nuevo pronunciamiento	147	suno con una pretensión penal. El derecho de la sociedad al resarcimiento del daño causado por sus administradores.	
CASACION DE INMEDIATO (NO). REPOSICION. En la		La competencia cuando la Fiscal del Ministerio Público	
sentencia interlocutoria que confirma la reposición de la		le imputa a los ex-administradores y al ex-consultor ju-	
causa al estado en que la parte demandada se diera por		rídico de VIASA la inejecución del mandato y el incum-	
citada	148	plimiento de los deberes que les imponen la Ley y los estatutos sociales para incoar la acción de responsabilidad	
CONSTITUCIONAL		civil para reparar el daño ocasionado a la mencionada	
CASACION. AMPARO CONSTITUCIONAL. Las decisiones		compañía 1	.59
dictadas por los tribunales Superiores en materia de Am-		CHEQUE. Pago de cheques con la firma falsificada del libra-	
paro Constitucional no tienen el control de Casación	151	dor, con la falsificación de la cantidad por la cual fue emi-	
Puto. 00.001.001.001.001.001.001.001.001.001		tido, de un cheque extraviado o sustraído o, en general,	
AMPARO CONSTITUCIONAL. COMPETENCIA. Cuando el recurso es propuesto con alegato de infracción de nor-	÷ .	de un pago irregular	68
mas protectoras laborales y se solicita la reincorporación		NOVACION. Cuando el acreedor recibe documentos negocia-	
al trabajo de una persona que figuraba en la nómina de obreros de la Dirección de Obras Públicas Territoriales		bles en ejecución del contrato de donde procede la deuda 1'	76
de la Gobernación del Territorio Federal Amazonas	154	LETRA DE CAMBIO. Lo que es el endoso. La legitimación para accionar el pago de una letra de cambio 17	79
AMPARO CONSTITUCIONAL. COMPETENCIA. La competencia cuando se trata de los derechos presuntamente		CIVIL	
vulnerados por la destitución de un funcionario público	155		
		(CAMBIO DE JURISPRUDENCIA). ACCION DE DAÑOS Y	
AMPARO CONSTITUCIONAL. COMPETENCIA. La compe-		PERJUICIOS CONTRACTUALES. Su promoción inde-	
tencia cuando se pretende hacer valer derechos del de-		pendientemente de la de resolución o cumplimiento del	
mandante en su condición de funcionario de una adminis-		contrato	30
tración pública estadal	156	COMPETENCIA. Para conocer de la liquidación de la sociedad	
MERCANTIL		conyugal	1
COMPETENCIA. SOCIEDADES. La competencia para cono-		EL NUEVO REGIMEN DE ADMINISTRACION CONYU- GAL. La interpretación de los artículos 168 y 1.989 del	
cer de juicio sobre hechos que acaecieron antes de la en-		Código Civil de 1982	2

Pág,		
	٠	

COMUNIDAD MATRIMONIAL DE BIENES. La presunción		ABOGADOS
de que pertenecen a la comunidad todos los bienes exis-	.*	
tentes mientras no se pruebe que son propios de algunos		HONORARIOS PROFESIONALES El derecho a cobrar
de los cónyuges	194	honorarios de los apoderados, asistentes o defensores 211
ACTOS QUE DEBEN REGISTRARSE. La interpretación del		HONORARIOS PROFESIONALES La retasa cuando no se
artículo 1.920 del Código Civil	197	puede comprobar la existencia de un acuerdo sobre el monto de los honorarios profesionales del abogado 212
PRESCRIPCION. CADUCIDAD. La distinción entre prescrip-		
ción extintiva y caducidad. En el caso del artículo 1.346		MENORES
del Código Civil	198	•••
		GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES. La regulación legal
AGRARIO		de la adjudicación de la guarda, en los juicios de divorcio
		o de separación de cuerpos. El control de la casación en
COMPETENCIA. En los juicios de desocupación de predios		estos casos. El informe social presentado por el Instituto
rústicos o rurales. Lo que se considera como terrenos		Nacional del Menor
rústicos y, especialmente, como fundos o predios rústi-		
cos. El factor de calificación determinante para los fun-		BANCOS
dos	200	BANCOS Y OTROS INSTITUTOS DE CREDITO. Por lo que
COMPETENCIA AGRARIA. Cuando se trata de la resolución		debe regirse todo lo relacionado con el funcionamiento
de un contrato de obras celebrado por las partes para la	•	de cualquier entidad bancaria o de crédito 216
construcción de un pozo de agua en una finca agrope-		210
cuaria	204	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COMPETENCIA. Cuando se trata de una demanda por cobro		NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA
de bolívares que tiene su fundamento en un contrato para	•	REPUBLICA. El alcance del artículo 38 de la Ley Orgá-
el servicio de uso y disfrute de pastaje que semovientes del		nica de la Procuraduría General de la República 220
demandado harían en un fundo rústico	205	220
		ENJUICIAMIENTO CRIMINAL
COMPETENCIA AGRARIA. Cuando la acción intentada es		
una petitoria de reivindicación que versa sobre parte de		SUMARIO. JUEZ INSTRUCTOR. JUEZ SUPERIOR. A lo
un fundo agrícola por tener fines de esta naturaleza	206	que están encaminadas las actuaciones del sumario. Casos
ThibitA		en que el Juez Instructor puede declarar no haber lugar
TRABAJO		a la formación del sumario. Casos en que el Juez Instruc-
CONTECTACION DE LA DEMANDA En las inicias de		tor puede declarar terminada la averiguación. A lo que
CONTESTACION DE LA DEMANDA. En los juicios de	208	deben ceñirse los Jueces Superiores al conocer por apela-
trabajo	200	ción o en consulta del auto de detención. El sentenciador

	Pág.		Pág.
(Superior) se excede en su competencia al revocar el auto de detención y terminar la averiguación sumarial, aplican- do, en la etapa sumarial, las normas contenidas en los		lance de todos los elementos probatorios por parte del Juez	l . 244
artículos 65, ordinal 30, del Código Penal y 206, ordinal 20 del Código de Enjuiciamiento Criminal	225	RECURSO DE CASACION. EFECTOS Cuando habiendo dos procesados a uno se le declara perecido el recurso y al	
RADICACION DE JUICIO Casos en que puede acordarse. El fin de la radicación	231	otro no	
CALIFICACION DEL DELITO. PENA. La Sala establece la pena que según la Ley corresponde a la calificación dada al hecho punible	234	CASACION. El recurso de casación en el delito de porte ilícito de arma	
APELACION. Lo que es la apelación. Si no se ejerce oportu-	·	JUSTICIA MILITAR	
namente el recurso ordinario de apelación, no puede in- terponerse recurso de casación contra el fallo confirmato- rio o el fallo que imponga una pena mayor	236	CASACION FORMALIZACION. El lapso para formalizar el recurso de casación en materia militar	249
ATENUANTE. MINORIDAD. Cuando el sentenciador acoge,	÷	ESTUPEFACIENTES	
en la parte dispositiva de la sentencia, la edad del menor .	238	RECURSO DE CASACION. Según la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	250
ERROR DE DERECHO. Cuando se califica como circunstancia agravante de la responsabilidad del procesado el hecho de que ejecutara el homicidio con un arma blanca	239	SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO	230
EXPERTICIA. Cuando quienes rinden el informe pericial ejer-		JUICIO EN AUSENCIA. El nombramiento por el Tribunal del defensor definitivo del procesado ausente. Voto salva-	
cen la función pública de servir como peritos en los juicios penales	240	do en relación a que tal nombramiento no tiene apela-	252
SENTENCIA. PUNTO ESENCIAL. En el acto de informes la defensa alegó que el procesado sufre de trastornos mentales y la recurrida no se pronuncia sobre este alegato	242		
SENTENCIA. MOTIVACION. La motivación en las decisiones interlocutorias que ponen fin al juicio o impiden su conti-	243		
nuación		•	
·			